

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día quince de febrero de 2018, a las 17:30 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 18 de enero de 2018.
2. Modificación de la Ordenanza para la regulación del Comercio Ambulante en Lucena.
3. Modificación del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio.
4. Solicitud de la empresa Servisar Servicios Sociales S.L., contratista del servicio de Ayuda de Domicilio de este Ayuntamiento, de revisión del precio del contrato.
5. Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación Luentina de Fibromialgia "ALUFI"
6. Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lucena.
7. Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación de Discapacitados "Frasquito Espadas" (AMFE)
8. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
9. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9405 A131 026E 06AF AEA0



(94)05A131026E06AF AEA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 9/2/2018